



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017, aprobó con carácter provisional la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento-depuración. Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

En Villalbilla de Burgos, a 2 de octubre de 2017.

El Alcalde,
Teódulo Revilla Revilla